

FORMOSA, 01 de Noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución General N° 36/2017 de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 021/2016 se designa a la firma **COMPAÑIA MINERA AGUILAR S.A.** con **C.U.I.T. N° 30-50054484-4**, con domicilio fiscal en calle en calle Maipú 1.252, Piso N° 09, Provincia de Buenos Aires, Capital Federal, como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 01/10/2016;

Que la misma, solicita la baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por medio del Procedimiento Operativo para la tramitación del cese de actividades, baja de Agentes de Recaudación, Retención y/o Percepción, funcionalidad específica de la aplicación informática denominada “CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LINEA”;

Que se verifico que, la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Resolución General N° 036/2017, no adeudando obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñaran como Agente de Recaudación;

Que, por lo ante expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGUESE la baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente **COMPAÑIA MINERA AGUILAR S.A. C.U.I.T. N° 30-50054484-4**, con domicilio fiscal en calle en calle Maipú 1.252, Piso N° 09, Provincia de Buenos Aires, Capital Federal, a partir del 30 de Abril de 2022 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponde.
Notifíquese al interesado. Cumplimentado, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 32/2022

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa